

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION PRIMERA

Avenida Calle 24 No. 53-28 Torre A Oficina 118

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2015

Expediente : 25000234100020140094700
Demandante : CI FRUTICOL INDUSTRIA SA
Demandado : NACIÓN, MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA
Y TURISMO
Naturaleza : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Magistrado (a) : LUIS MANUEL LASSO LOZANO

EN LA FECHA SE FIJA EL PRESENTE NEGOCIO EN LISTA, POR UN (1) DIA Y SE DEJA EN TRASLADO A LA CONTRAPARTE POR DOS (2) DÍAS, DEL MEMORIAL PRESENTADO POR EL DOCTOR **GUSTAVO QUINTERO NAVAS**, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE (FOLIO 232).

POR EL CUAL SE INTERPONE RECURSO DE **REPOSICIÓN** CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA: **28 DE JULIO DE 2015**.

EMPIEZA TRASLADO : 06 DE AGOSTO DE 2015
VENCE TRASLADO : 10 DE AGOSTO DE 2015

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 349 DEL C.P.C.

YANETH BERNAL MONTAÑEZ
Secretaria